

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 141/2008

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNA AL DIRECTOR ROLANDO MARIN IBAÑEZ VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO EN LA GESTION 2008.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 227158 de 15 de febrero de 2007.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 002/2008 de 11 de enero de 2008.

La nota del Director Osvaldo Nina Baltazar VPRES.I. N° 147/2008 de 28 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 62 de la Ley N° 1670, establece que el Directorio al inicio de cada año, procederá a elegir a uno de sus miembros como Vicepresidente.

Que el Artículo 63 de la citada disposición legal, señala que en caso de ausencia o impedimento temporales del Presidente, corresponderá al Vicepresidente del Directorio, sustituirlo en forma transitoria con todas las atribuciones que dicha Ley confiere a la primera autoridad ejecutiva de la Institución.

Que en atención a lo dispuesto por los artículos precedentes, por Resolución de Directorio N° 002/2008 se designó al Director Osvaldo Nina Baltazar Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia durante la gestión 2008, con todas las atribuciones que le confiere la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

Que en nota VPRES. I. N° 147/2008, como consecuencia de su renuncia al cargo de Director de 17 de septiembre de 2008, y la aceptación de la misma mediante nota del Ministerio de la Presidencia de 22 de septiembre de 2008, el Director Osvaldo Nina Baltazar presentó renuncia a la Vicepresidencia del Directorio y comunica su alejamiento de la Institución, a partir del lunes 1 de diciembre de 2008.

Que ante la renuncia al cargo de Director del Lic. Osvaldo Nina Baltazar, en el marco del Artículo 62 de la Ley N° 1670 corresponde designar a un Director como Vicepresidente del Directorio hasta la finalización de la gestión 2008 que en caso de ausencia o impedimento temporales del Presidente, pueda sustituirlo en forma

transitoria con todas las atribuciones que dicha Ley confiere a la primera autoridad ejecutiva de la Institución.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar al Director Rolando Marín Ibáñez Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia hasta la finalización de la gestión 2008, con todas las atribuciones que le confiere la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de diciembre de 2008

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar